

DOCUMENTOS DE MESINA
EN EL ARCHIVO DUCAL DE MEDINACELI (SEVILLA)

En el transcurso de su historia, la Diplomática siciliana se nos ofrece como avocada a un inexorable destino que la condena, con harta frecuencia, a la dispersión, cuando no a la desaparición de sus fuentes. Esta continuada adversidad se remonta a los días del instaurador de la Casa de Suavia en la Isla, Enrique VI Hohenstaufen, cuando, en abril de 1197, este nuevo monarca sanciona el propósito de revisión general de todos los privilegios concedidos por los reyes normandos, e incluso por su propia esposa, Constanza de Altavilla, a pesar de ser ella la auténtica heredera de Roger II: tal fué el alcance de la *Constitutio de resignandis privilegiis* ¹⁾.

Por desgracia, este hecho no sería único. Al correr de los siglos, ocasiones muy diversas en la Historia de Sicilia, especialmente los cambios de dinastía, los motines, incendios, guerras, etc., condujeron siempre a los mismos negativos resultados: la pérdida de los documentos. Y hasta tal punto es así, que resulta casi lugar común a todos los diplomatas de temas sicilianos iniciar sus artículos y monografías con una alusión a tan triste destino. Así, Ménager, en su ejemplar edición de los documentos latinos de Santa María de Mesina, afirma, — refiriéndose a la dispersión —, que se trata de « un phénomène caractéristique de l'Archivistique sud-italienne et qui domine tous les problèmes relatifs aux sources diplomatiques de l'histoire medievale en Italie meridionale » ²⁾. Y el mismo autor, unos años antes había estudiado más en concreto este fenómeno, ofreciendo de-

1) Vid. P. F. PALUMBO, *La fine della Cancelleria normanna di Sicilia*, en « Studi Medievali », Edizioni Europa, Roma 1965, p. 169.

2) L. R. MÉNAGER, *Les actes latins de S. Maria di Messina (1103-1250)*, Palermo, 1963., p. 5.

stacados ejemplos en un erudito artículo aparecido en 1957³⁾. Al de Ménager podríamos añadir otros nombres, como los de Volpini⁴⁾, Ciccarelli⁵⁾, Palumbo⁶⁾, etc, por citar sólo algunos, tomados al azar.

Pero esta misma circunstancia negativa, ha suscitado al propio tiempo un notorio afán de búsqueda, un creciente y generalizado interés por conseguir alguna recuperación. En tal sentido, cualquier aportación, por mínima que fuese, ha sido y es considerada y valorada hasta en sus más ínfimos detalles, originándose así una larga cadena de estudios, gracias a los cuales se ha ido enriqueciendo no sólo la Historia, sino también la Paleografía y la Diplomática normanda, imperial e incluso pontificia. Supone, por tanto, un ingente y loable esfuerzo por devolver a Italia, mediante las correspondientes publicaciones, parte de su patrimonio documental. Incluso algunos casos de dispersión tuvieron la fortuna de poder ser reconstruidos, tal como se ha realizado en la preciosa obra de Ménager-Guilou sobre los más antiguos documentos de Santa María de las Monjas⁷⁾.

Especialmente grave y desesperante ha sido la depauperación sufrida por los Archivos de Mesina y muy concretamente los de su Catedral. Así lo reconoce Ciccarelli en un reciente artículo en que publica una serie de documentos procedentes del convento de San Francisco de esta ciudad, y encontrados en el Tabulario de Santa María di Malfinó: «A Messina questo fenomeno (el de la dispersión y desaparición) assume proporzioni più vistose a causa di tanti eventi che hanno ridotto, distrutto o disperso un ricco patrimonio di cui solo una minima parte resta in loco»⁸⁾. A tal extremo contribuyó de modo muy directo y

3) Id., *Notes et documents sur quelques monastères de Calabria à l'époque normande*, en «Byzantinische Zeitschrift» 50 (1957) p. 8. Y también, del mismo autor, *Pour une reprise de conscience de l'histoire médiévale sud-italienne (A propos de divers ouvrages récemment publiés)*, en «Rivista di Storia della Chiesa in Italia» XVII (1963), p. 77-83.

4) R. VOLPINI, *Diplomi sconosciuti dei principi longobardi di Salerno e dei re normanni di Sicilia*, en «Raccolta di Studi in memoria di Giovanni Soranzo» I (Milán, 1968) p. 481-544.

5) D. CICCARELLI, *Pergamene dell'Archivio di S. Francesco di Messina nel tabulario di S. Maria di Malfinó 1240-1320*, en «Atti dell'Accademia Peloritana» 51 (1973) p. 191-248.

6) P.F. PALUMBO, *Gli atti greci e latini di Santa Maria di Messina*, en «Studi Medievali», p. 302.

7) L. R. MÉNAGER, *op. cit.* y A. GUILLOU, *Les actes grecs de S. Maria di Messina, enquête sur les populations grecques d'Italie du Sud et de Sicile (XI-XIV s.)*, Palermo 1963.

8) *Art. cit.* nota 5.

efectivo el levantamiento de la ciudad en 1674, y la subsiguiente actuación del virrey don Francisco de Benavides, Conde de Santisteban. Y a enjugarlo en parte queremos contribuir con la publicación de un fondo mesinés conservado en Sevilla, reparando así, en cierto modo, lo que determinadas circunstancias políticas inrujeron a realizar a un compatriota nuestro en el siglo XVII. Al propio tiempo confirmamos lo que ya Natale ⁹⁾ sospechaba cuando, después de hablar del Archivo de la Corona de Aragón como custodio de importantes fondos para la historia del periodo aragonés de la Isla, manifiesta que « E' presumibile inoltre che anche altri Archivi e Biblioteche di Spagna custodiscano ancora materiale di interesse siciliano; con l'aiuto dei mezzi di ricerca predisposti dalla organizzazione scientifica spagnola e con opportune ricognizioni in loco, i dati offerti dalla ormai antiquata relazione del Carini ¹⁰⁾ e quelli frammentariamente forniti da studiosi successivi potrebbero essere coordinati ed aggiornati ».

Pero ¿cual es la justificación de la presencia del fondo documental siciliano en Sevilla? Intentaremos explicarlo en las líneas que siguen :

El 15 marzo de 1678 se ponía fin a la sublevación de la burguesía de Mesina que, amparándose en el apoyo prestado por Luis XIV, a quien se llegó a proclamar soberano, jurándosele obediencia, se había rebelado contra la Corona española, tal como puede comprobarse en la abundante documentación que del suceso se conserva en el Archivo General de Simancas ¹¹⁾. Cuatro años de abierta y enconada lucha quedaban ya atrás; pero sus consecuencias no iban a ser menos dolorosas, « habiendo la ciudad de Mesina, por el delito de felonía y lesa majestad, incurrido desde el día 7 de julio de 1674 en las penas de confiscación, perdimiento de bienes y de todo género de administración dellos, considerándose desde aquel día, por las razones dichas, muerta civilmente y incapaz de todo género de honores, si no es de los que como a nueva población Su Magestad fuere servido de darle ».

9) Vid. F. NATALE, *Avviamento allo studio del Medioevo Siciliano. Orientamenti bibliografici*. Florencia, 1959, p. 140.

10) Se refiere a la obra de I. CARINI, *Gli archivi e le biblioteche di Spagna in rapporto alla Storia d'Italia in generale e di Sicilia in particolare*. Palermo, 1884.

11) Archivo General de Simancas. Papeles de Estado, Sicilia. Legajo 3530, doc. n. 105,

Así se dispone en la orden dada por el virrey, de 8 de enero de 1679, referente a la incorporación y confiscación de bienes de la ciudad¹²⁾.

Pero no nos interesa traer aquí y ahora la historia de la sublevación, por otra parte ya suficientemente estudiada¹³⁾, ni la relación de sus consecuencias, excepto de sólo una: el expolio de los documentos conservados en la Catedral, realizado en cumplimiento de la orden dada por el virrey el 9 de marzo de 1679 al consultor don Rodrigo Antonio de la Quintana, mandándole recoger todos los privilegios de la ciudad. Por su destacado interés la reproducimos textualmente¹⁴⁾ :

« Esta mañana se han traído de orden mía a este Real Palacio por el Maestro Notario de esta ciudad, don Vincente Dándolo^{14 bis)}, cinco libros en que están copiados los preuilegios della, que estauan en su poder; y así mismo se me han entregado por el susodicho las llaues del archiuo donde estauan los preuilegios originales, que según entiendo, estan en la primera cámara de la torre de la Iglesia Mayor, las quales son onze y están dentro de una bolsa de damasco carmesí en que se incluye vna que, separadamente de las otras, tenía y me ha entregado el canónigo don Philipe Latino, como V. S. saue, hauiéndose hallado presente a todo. Y aunque por el delito de felonía y lesa magestad que esta ciudad cometió desde el día 7 de julio de 1674, quedó priuada de todos sus honores y preuilegios y lo tengo ya mandado a los tribunales a quien toca que se tenga así entendido y se ejecute muy espeçialmente en lo que mira a las franquezas y exsenciones de gauelas y derechos reales que es lo que bastará para que se entendiesen real y físicamente abolidos y derogados, todavía haciendo reflexión

12) Archivo General de Simancas. Id., doc. n. 30.

13) Remitimos a las obras de G. ARENAPRIMO DI MONTECHIARO, *Il governo spagnolo in Sicilia nei secoli XVI e XVII; prolegomeni alla Storia della rivoluzione di Messina del 1672-78*. Messina, 18992, E. LALOY, *La revolte de Messina, l'expédition de Sicile et la politique française en Italie (1674-1678)*, Paris, 3 vols. 1929-1931. M. PETROCCHI, *La rivoluzione cittadina messinese del 1674*, Florencia, 1954.

14) Archivo General de Simancas, Papeles de Estado. Sicilia. Legajo 3530, n. 37. Don Francisco de Benavides había llegado a la Isla el día 6 de enero, sucediendo al virrey Don Vicente Gonzaga. El documento fue publicado, según el ejemplar impreso existente en la Biblioteca Comunal de Palermo, por V. LA MANTIA, *I privilegi di Messina (1129-1816)*, Palermo, 1897, p. V; en p. IV, n. 1, pueden verse las ediciones anteriores de Strada y Di Marzo; C. GIARDINA también lo publica, siguiendo la edición de La Mantia, en *Capitoli e privilegi di Messina*, Palermo 1937, pp. LIX-LX.

14 bis) En las ediciones citadas en nota anterior, Chancholo; moderno Cianciolo: cfr. GIARDINA, *op. cit.*, p. XXIV.

a que estos preuilegios y su contexto, aunque de propósito siempre mal entendidos, a sido la basa sobre que ha estribado el gran cúmulo de exoruitancias y irreuerençias que a tan gran costa de su decoro a experimentado la Magestad del Rey nuestro Señor, y queriendo que de vna vez borrado de la memoria de las gentes hasta el menor supuesto de tales preuilegios, he resuelto que absoluta y totalmente se quiten los originales del archivo donde están guardados en la torre de la Iglesia Mayor desta ciudad y por la confianza que tengo de la persona de V. S. y del amor y celo con que se aplica a lo que es del real seruicio, me ha parecido ordenarle, como lo hago, que baya personalmente, con la asistencia de los ministros que le pareciere necesario, y haga abrir las puertas con las dichas llaues que le serán consignadas, y haga sacar quantos preuilegios y papeles alli se hallaren y que se conduzcan a este Real Palacio. Y se hará la diligencia a la hora de la mayor publicidad para que sea notorio y se escusen motiuos de nuevos engaños en el pueblo.

Todo lo executará V.S. en la mejor forma que le dictare su prudencia. Dios guarde. Mesina, 9 de enero de 1679. El Conde de Santisteban. A mi consultor Don Rodrigo Antonio de Quintana ».

La información que nos proporciona este documento, se completa con la que podemos obtener de la carta que el 15 de enero dirigía el propio Don Francisco de Benavides a Carlos III, dándole cuenta de todo lo actuado desde su llegada a la ciudad ¹⁵⁾:

« Hállase cerca de la Yglesia Mayor, aunque sin uso de ella, vna torre en cuió cuerpo estauan cerrados los preuilegios originales de la ciudad, siendo pocos los puedan dar fe de hauerlos visto, por tener librado en lo sacrosanto de este secreto el mayor rigor y çerteza de sus preeminencias, que como incapazes de aberiguarse, se estendían todo lo que su atreuimiento y ambición intentaba. Estaba en la cúpula vno que llamaban el Campanón, y seruía únicamente para tocar a contrapreuilegio y juntar el pueblo; con éste declarauan por exsosos a los ministros de V. M. y aun a los que hauian sido sus virreyes. Pareziome se deuía hazer demostración con este thesoro de yniquidad y mandé traer las llaues y que el maestre de campo lo egecutaron, todos los preuilegios, de que se llevaron dos cajones que remitiré a V. M. con los libros de las copias; y otros que dizen

15) Archivo General de Simancas. Id., Legajo 3530, doc. n. 22.

ser de Santos Padres se traerán a sus salas de Palacio, dejando franco al pueblo y sin puertas el aposento; para que crean no haber quedado nada en el Campanón, se bajó a la Plaza Mayor, y poniéndole fuego se rompió en pedazos que se trageron a estos reales almagazenes... ».

Así se consumaba el expolio de los documentos de Misina, tan celosamente custodiados por la ciudad, como fuente originaria de sus libertades. Una vez más, el aciago destino se cumplía.

Fuera de la noticia facilitada por el anterior escrito, en que el Conde de Santisteban anuncia la remisión de los documentos a Madrid ¹⁶⁾, pocas han sido, o más bien nulas, las informaciones directas sobre el paradero de tales diplomas, a pesar de los denodados esfuerzos que se realizaron para conseguir, aunque inutilmente, su localización ¹⁷⁾. No obstante, el lote siciliano había venido a parar al archivo privado del Conde, pasando a sus descendientes hasta que, al unirse el título de Santisteban a la Casa de Medinaceli en 1764, entró a engrosar los fondos de esta última, los cuales, tras una serie de vicisitudes, llegaron a Sevilla, donde hoy se encuentran, depositados en el Palacio conocido vulgarmente como *Casa de Pilatos (sic)* ¹⁸⁾, constituyendo uno de los archivos privados más ricos e importantes de España, no solo por el ingente volumen de sus documentos, sino por la variedad de su procedencia.

Y precisamente, hace unos años, investigando en este Archivo, el azar nos brindó la oportunidad de devolvemos los diplomas sicilianos perdidos, en el fondo de un antiguo arcón de madera. La importancia de tal conjunto archivístico, tanto cuantitativa como cualitativamente, superó con mucho la idea que en un principio nos forjamos con respecto al mismo. Dos días después del hallazgo, el Sr. Ar-

16) Vid. también G. DI MARZO, *Biblioteca Storica*, vol. VI. Palermo, 1894, p. 371-382: en él se basan la mayoría de los autores que reproducen este episodio, por ejemplo CARINI, *op. cit.*, p. 119.

17) Vid. CARINI, *op. cit.* I, pp. 118, 263 y 515; II, pp. 258 a 266, y especialmente GIARDINA, *op. cit.*, pp. XIV-XVI. De todo esto y de los sucesivos intentos, así como de la noticia referente a algún hallazgo aislado, daremos cuenta detallada en un trabajo próximo; aunque especial mención merece aquí el reciente y luminoso artículo de G. DE ANDRES, *Catálogo de los manuscritos de la Biblioteca del Duque de Uceda*, en « Rev. Archivos, Bib. y Museos », LXXVIII - 1 (1975) pp. 13-14, donde ha sabido señalar con certera intuición el lugar exacto en donde se conservan estos documentos.

18) Vid. J. GONZALES MORENO, *El Archivo de Medinaceli*, en « Archivo Hispalense », XXXIV (1960) p. 327-330, y también del mismo *Catálogo del Archivo General de la Casa Ducal de Medinaceli*, Sevilla 1969, t.I. Vid. especialmente la Introducción.

chivero de la Casa de Medinaceli, Dr. Joaquín González Moreno, daba a conocer la noticia en el diario matutino sevillano ABC de 4-XII-1971, bajo el título de «Un millar de documentos sicilianos de los siglos XI al XVI», ilustrándola con la fotografía de los diplomas eclesiásticos de 1220 y 1236 respectivamente. Al comienzo de su artículo, aludía el Sr. González Moreno a una carta del P. Longás, su antecesor en el Archivo, fechada en 16 de febrero de 1960, notificándole la importancia de tan singulares documentos: «Teneis ahora en Sevilla, sin catalogar, un muestrario de documentos sicilianos, el mejor sin duda que existe fuera de los que se guardan en las colecciones italianas». Y, efectivamente, el erudito y sapiente P. Longás había valorado con justeza tales documentos, y a su mano se deben, sin duda, las firmas modernas, consignadas a lápiz al dorso de los pergaminos: una S — sigla de Sicilia — acompañada de un número con que intentaría establecer una primera sistematización, si bien un tanto anárquica porque no obedece a criterio archivístico ninguno. Probablemente no sería más que éso: un primer ensayo para obtener una clasificación que, más tarde, no tuvo tiempo de perfeccionar y concluir.

El significado e importancia de los documentos es excepcional, no solo para la propia Historia de Sicilia y de Mesina, sino para la Diplomática y la Paleografía de la Isla. Su número, ya lo hemos dicho, supera el millar. Destacamos que doscientos de estos pergaminos están redactados en griego; cuatro en árabe, y el resto en lengua latina. De todo este conjunto nos proponemos dar una edición completa, precedida de un estudio histórico-diplomático-paleográfico. Pero dado su volumen la publicación comprenderà dos tomos: un primero, incluyendo los documentos de los siglos XI, XII y XIII, exactamente hasta el año 1282, época en que se inicia el dominio aragonés de la Isla, y un segundo, al que corresponde el resto. En cuanto a los documentos árabes y griegos, que estan siendo estudiados, respectivamente, por la Prof. M. E. Gálvez, de la Universidad de Sevilla, y Prof. G. de Andrés, de la Autónoma de Madrid, aparecerán en tomo independiente.

Para dar una idea aproximada que permita valorar el significado y alcance de este fondo, sólo diré que en el tomo I se editan y estudian un total de 342 diplomas, distribuidos cronologicamente del siguiente modo: 3 pertenecientes al siglo XI; 63 al XII y 276 al XIII.

Pormenorizando ahora alguno de los detalles más importantes, consignaremos que, ante todo, destacan por su número los documentos pontificios y que, de entre ellos, mientras los correspondientes al siglo XII son escasos — sólo catorce—, los conservados del siglo XIII se aproximan casi al centenar. Por lo mismo, considero que constituyen una no despreciable contribución al proyectado índice o censo que ideara Bartoloni¹⁹⁾ y que, por lo que a Sicilia respecta, no tiene otra aportación, al menos que conozcamos, que la realizada por Monseñor Collura en el II Congreso Internacional de Diplomática²⁰⁾ y a la que, sin duda, completan nuestros documentos, bien porque disponemos de los originales, o bien por no aparecer recogidos por aquel²¹⁾. De cualquier forma, no me parece descaminado pensar que una gran parte de los documentos pontificios conservados en Sevilla estén recogidos entre las copias efectuadas por Antonino Amico, personalidad muy conocida de los diplomatas italianos, quien, entre 1625 y 1631, traslada un apretado conjunto de diplomas referentes a Sicilia, conservados en los principales archivos europeos e italianos que él visitara. Por ello nos será muy útil la oportuna confrontación, que en su día efectuaremos, con el muy conocido manuscrito *Monumenta Ecclesiae Messanensis*, conservado en la Biblioteca Comunal de Palermo bajo la signatura Qq-4-4 y que contiene copias realizadas por Amico del *Tabularium Ecclesiae Messanensis*²³⁾.

19) F. BARTOLONI, *Per un censimento dei documenti pontifici da Innocenzo III a Martino V*, en «Atti del Convegno di Studi delle fonti del Medioevo europeo (Roma, 14-18 aprile 1953), Comunicazioni», Roma 1957, p. 6. Sobre este proyecto vid. A. PRATESI, *Problemi e prospettive del censimento dei documenti pontifici*, en «Atti del III Congresso internazionale di Diplomatica. Relazioni e comunicazioni», edit en «Annali della Scuola Speciale per Archivisti e bibliotecari dell'Università di Roma» XII (1972) p. 108-116.

20) P. COLLURA, *Addizioni e correzioni al POTTHAST relative alla Sicilia tratte dai tabulari delle chiese vescovili dell'Isola*, en «Atti del III Congresso di Diplomatica», p. 166-192. Para los documentos pontificios anteriores a 1198 disponemos de la reciente publicación del vol. X de la *Italia Pontificia*, dedicado a Sicilia.

21) Así, por citar un ejemplo, tenemos — bajo la signatura S-130 — la Bula original de Inocencio dirigida al arzobispo de Mesina, Berardo, fechada el 8 de mayo de 1198, n. 6 de Collura, que POTTHAST; n. 147, había dado como documento falso, porque en la edición de R. PIRRO, *Sicilia Sacra*, I. pp. 401 A-402 A, contenía varias inexactitudes, especialmente en las suscripciones de Cardenales.

22) Sobre la vida de este historiador y diplomata vid. G. SPATA, *Diplomi greci e inediti ricavati da alcuni manoscritti della Biblioteca Comunale di Palermo*, en «Miscelanea di Storia Italiana» 9 (1870) p. 378-80. Y también R. STARRABBA, *Notizie e scritti inediti o rari di A. Amico, diplomatista siciliano del sec. XVII*, Palermo 1892.

23) Vid. R. STARRABBA, *I diplomi della Cattedrale di Messina raccolti da Antonino Amico, pubblicati da un codice della Bibl. Comunale di Palermo*. Palermo 1876-1880, «Doc. per servire alla Storia di Sicilia», Serie I, vol. I.

Es, asimismo, de gran importancia el lote de los diplomas reales normandos, cuyo catálogo damos en el presente artículo, como también lo es el grupo de los pertenecientes a la emperatriz Costanza, — en total siete —, alguno de los cuales no se halla recogido en la relación de Ries, o, si lo está debe ser rectificado ²⁴). No ofrece menor interés la veintena de documentos de Federico II que igualmente presentan algunas novedades con respecto a la obra de Huillard-Breholles ²⁵).

Pero el grueso más relevante de la colección de este primer tomo se lo distribuyen estas cuatro instituciones: Monasterio de San Salvador de Mesina y su Archimandritato, Catedral de la misma ciudad y Arzobispado ²⁶). Fuera ya de los anteriores, un número bastante exiguo se halla repartido entre diversos monasterios e iglesias, tales como los de Santa María de Novara, Santa María de la Escala, Iglesia de Troina y alguno más aunque en ningún caso corresponda a cada uno de ellos un número superior a tres o cuatro unidades.

Tampoco los documentos privados alcanzan mayor representación, pues sólo se encuentran cinco, y los referentes a la ciudad de Mesina no ascienden a más de siete u ocho.

Como primicia de nuestra investigación, daremos seguidamente un breve catálogo de uno de los más sugestivos e interesantes lotes de este fondo conservado en Sevilla: los documentos reales normandos ²⁷). Y ello no sin dejar antes y aquí el testimonio de nuestra profunda gratitud a los Excmos. Srs. Duques de Medinaceli, por permitirnos el estudio de tan magnífica colección; al Dr. González Moreno, por su inestimable colaboración y ayuda, y a la Biblioteca Vaticana,

24) R. RIES, *Registern der Kaiserin Costanza, Königin von Sizilien*, en « Quellen und Forschungen » XVIII (1926) p. 30-100.

25) J. L. A. HUIILLARD-BREHOLLES, *Historia diplomatica Friderici II*, París 1852-1861 (Hay reedición anástática de 1963).

26) Sobre San Salvador de Mesina, vid. P. BATIFFOL, *L'Archive du Saint-Sauver de Messina d'après un registre inédit*, en « Revue des questions historiques » XLII (1887) 555-556. R. STARRABBA, *Di un codice vaticano contenente i privilegi dell'Archimandritato di Messina*, en « Archivio Storico Siciliano » XII (1887) p. 465 y ss. Sobre documentación de la Catedral, vid. nota 23.

27) Sin disponer ahora mismo de toda la bibliografía existente sobre la diplomática normanda, nos limitamos a dar sólo el Catálogo de los reales, incluyendo tres más, por pertenecer a destacados personajes de la propia Corte. Por idéntica razón, la calificación que damos sobre la ingenuidad documental es simplemente provisional, basada en los datos que, hasta el momento, tuvimos a nuestro alcance. La estableceremos de forma definitiva en la edición y estudio que de ellos hagamos.

así como al Centro Nazionale di informazioni bibliografiche, de la Biblioteca Nazionale Vittorio Emanuele II de Roma, por la generosidad y amable solicitud con que se dignaron atender mis demandas en 1975, al darles cuenta del hallazgo diplomático mesinés. Por último, y muy especialmente, al Prof. Federico Martino, de la Universidad de Mesina, por la solicitud con que ha querido acoger estas páginas.

MARIA ASUNCION VILAPLANA

A P E N D I C E
CATALOGO DE LA DOCUMENTACION SICULO-NORMANDA
CONSERVADA EN SEVILLA

I

1082

Roger I, Conde de Sicilia y de Calabria, hace donación a la Iglesia de Troina y a su Obispo y sucesores de las fortalezas de Tauriana y Achares, mas diez villanos en Troina y un molino. Se establecen asimismo los límites del Obispado.

« Anno ab Incarnatione Dominici millesimo octuagesimo secundo. Indictione sexta ».

Archivo Ducal de Medinaceli: S - 76. Copia simple del s. XII sin concluir. Pergamino blanco, muy bien preparado, de 225 × 470 mm. Tinta ocre. Mal estado de conservación, con rotos y dobleces. Escritura minúscola diplomática, muy caligráfica.

II

1087, julio.

Roger I, Conde de Sicilia y Calabria, juntamente con su mujer, la Condesa Adelaida, y sus hijos Godofredo y Jordano, hace donación a la Iglesia de San Nicolás de Mesina, a petición del Obispo Roberto, del casal de los sarracenos, llamado Butah, con todo su término y posesiones antiguas, tal como las tenía en época de los sarracenos.

«Tempus autem quo presens privilegium factum fuit, si quis scire uoluerit, noscat eum anno Incarnationis Dominici millesimo octogesimo septimo, mense julio, Indicione decima scriptum et factum fuisse. Contra quod quicumque siue de parentibus meis siue alienus uenire et hanc donationem meam infringere temptauerit, excommunicetur a Patre et Filio et Spiritus Sancto et faciem Omnipotentis Dei numquam uideat nec in regno eius portionem habeat, sed cum Iuda proditore Domini eterni incendiis concrematur. Amen ».

Archivo Ducal de Medinaceli: S - 16. Falsificación del siglo XII, en pergamino de 300 × 370 mm. + 35 de plica. Orificios en aposición cuádruple. Pautas a punta seca, de 20 mm. Tinta ocre oscura. Buen estado de conservación. Letra: minúscula diplomática.

III

1091, diciembre 9.

Roger I, Conde de Sicilia y de Calabria, juntamente con la Condesa Adelaida y sus hijos Godofredo y Jordano, fundan la Abadía de Santa Agueda de Catania y eligen por su primer Abad a Angerio, a quien donan la propia ciudad de Catania con todas sus posesiones, el Castillo de Aci y todos los sarracenos de la Isla.

« Si quis igitur tempus scriptionis hius nostri priuilegii cognoscere uoluerit, sciat hoc nostrum priuilegium adesse scriptum anno Dominice Incarnationis millesimo nonagesimo secundo, Indictione quarta decima, quinto idus decembris ».

Archivo Ducal de Medinaceli: S - 56. Falsificación del siglo XII. Pergamino de 350 × 520 mm. Tinta ocre. Buena conservación. Letra carolino-gotizante²⁸⁾.

28) Reg.: L. MÉNAGER, *Notes critiques sur quelques diplomes normandes de l'Archivio Capitolare di Catania*, en « Arch. Pal. Ital. » (1956-7) 164-6. (Esta edición se basa en un pretendido original, conservado en dicho Archivo bajo la signatura Pergamino-2. Ménager lo fecha correctamente, en 1091). Vid. pp. 150-1, donde además se argumenta sobre la falsedad de este diploma.

IV

[1096] abril.

Roger I, Conde de Sicilia y Calabria, erige la Catedral de Mesina, bajo la advocación de San Nicolás, y restablece la sede episcopal que confía a Roberto I, Obispo de Troina.

« Et ad maiorem credulitatem et stabilem confirmationem aduenientium, sigillauit hoc scriptum per consuetum sigillum meum plumbeum, mense aprilis, Indictione quarte ».

Archivo Ducal de Medinaceli: S - 27. Copia simple de finales del siglo XII. Pergamino de 255 × 48 mm. Mediano estado de conservación. Tinta ocre. Letra carolino-gotizante.

V

1129, mayo 15. Palermo.

Roger II, « primus rex Siciliae » otorga a los habitantes de la ciudad de Mesina numerosos privilegios, mercedes y concesiones, prometiendo respetar siempre las constituciones, estatutos y privilegios de dicha ciudad.

« Datum est hoc exemplar originale de nostro mandato, Petro de Camugla, Loysio de Trano, militibus, Johanni de Columpna, iuriste, et Philippo de Bursa, philosopho, sindicis dicte ciuitatis, per Jacobum de Mariscalco, militem de Messane, in lingua greca atque latina peritum nostrarum scripturarum correptorem, in vrbe Panormi felici et solemnitate nostre coronationis (*sic*) die XV madii, sub anno Incarnati Uerbi M^o centesimo uicesimo nono, astantibus Reuerendis domino Rogerio Beniuentano, Johanne Salernitano et Philippo capuano presulibus, Reccardo Gaytano duce Salerni, Anselmo Piperio comite de Santa Flore, Petro de Santo Seuero domino Marturani et quam pluribus aliis ».

Archivo Ducal de Medinaceli: S - 55. Falsificación del siglo XV. Pergamino de 440 × 570 + 20 mm. de plica, con orificios en aposición

cuádruple y vínculo de seda roja. Buen estado de conservación. Tinta ocre oscura. Letra humanística redonda ²⁹).

VI

1144, julio. Palermo.

Roger II, a petición del Obispo electo de Mesina, Guirardo (sic) confirma la donación del bosque de Linaria hecha por el Conde Roger a la Iglesia de Mesina.

« Datum per manum magistri Thome apud urbem Panormi, Incarnationis Dominice millesimo centesimo quadrigesimo quarto, mense julio, Indicione sexta, anno vero regni Rogerii gloriosissimi et famosissimi regis, tercio decimo, feliciter. Amen, amen, amen ».

Archivo Ducal de Medinaceli : S - 15. Pretendido original del s. XII. Pergamino de 395 × 600 mm. + 40 de plica, con orificios en aposición cuádruple y restos de cordón en seda roja. Pautación en punta seca cada 20 mm. Tinta ocre. Buena conservación. Letra minúscula diplomática. Lleva dos ruedas en tinta roja. La 1ª de 120 mm., ofrece la siguiente leyenda en el anillo que forman cuatro círculos doble: « BENEDICTUS DEVS et PATER DOMINI NOSTRI IEVS CHRISTI. AMEN ». Entre los cuadrantes interiores se reparte la que sigue: « ROGERIUS REX DEI GRATIE SICILIE, DUCATUS APULIAE et PRINCIPATUS CAPUAE ». La 2ª rueda, de 60 mm. con idéntica distribución a la anterior, lleva esta otra leyenda: « ADJUVA UOS DEUS SALUTARIS NOSTER ». En el interior: ROGERIUS DEI GRATIA DUX APULIE ³⁰).

29) Lleva un monograma del rey y una rueda, calificada como fantástica por K. A. Кеня, *Die Urkunden der normannisch-sizilischen Könige*, Innsbruck 1902, reimp. 1962 (la descripción de la rueda puede verse en la p. 166, nota 1).

30) *Ibid*, p. 321.

VII

[1144]

Traslado público del documento anterior, realizado en 1341 ante los jueces de Mesina por el notario público Maymino de Villano, a petición de Federico, arzobispo electo de Mesina, y del Cabildo de dicha Iglesia. Se dice que el original estaba escrito en griego.

Archivo Ducal de Medinaceli: S - 58. Pergamino de 550 × 760 mm Tinta ocre oscura. Regular estado de conservación, con dobleces que afectan a la lectura. Letra gótica cursiva. Al pie del tenor documental se reproducen las dos ruedas que aparecen en la copia precedente, realizadas en tinta negra.

VIII

[1144]

Traslado simple del documento anterior.

Archivo Ducal de Medinaceli : S - 57. Pergamino de 390 × 340 mm. Medianamente conservado. Escritura gótica cursiva del s. XIV.

IX

1157, diciembre.

Simón, senescal del rey Guillermo I, hace donación a la Capilla de Santa Maria Magdalena, que fué fundada por su padre en Mesina, de ornamentos, vasos sagrados y reliquias, además de diversos bienes inmuebles para sustento de los clérigos.

« Anno ab Incarnatione Dominice MCLVII, mensis decembris, Indictione VI, regni uero gloriosissimi ac triumphatoris domini nostri Regis Willelmi anno VI ».

Archivo Ducal de Medinaceli : S - 59. Pergamino original 425 × 720 mm. Pautas de 25 mm., hechas a punta seca. Tinta ocre oscura. Mediano estado de conservación, con rotos y dobleces que afectan su texto. Letra minúscula diplomática, de gran módulo.

X

1159, enero. Palermo.

Guillermo I hace donación al Arzobispo de Mesina Roberto, y a su Iglesia, de la casa que perteneció a la Condesa Joette ^{30 bis}), tia del rey, con todos los edificios adyacentes y huertas, para que el Arzobispo y sus sucesores tengan una morada digna. El monarca recibe en compensación 100 onzas de oro.

« Ad huius autem nostri concessionis et donationis memoriam et inuolabile firmamentum, presens scriptum per manum Roberti nostri notarii scribi et bulla plumbea nostro tipario impressa insigniri nostroque signaculo iussimus decorari... Data in urbe felici Panormi, per manus Maionis, magni amirati amiratorum. Anno Dominice Incarnationis millesimo centesimo LVIII mense ianuarii, septime Indictionis, regni vero domini Willielmi, Dei gratia magnifici et gloriosissimi Regis Syclie, Ducatus Apulie et Principatus Capue, anno VIII feliciter, amen. Ducatus autem Domini Rogerii Gloriosi Ducis Apulie, karissimi filii sui, anno III, prospere, amen.

Archivo Ducal de Medinaceli: S - 14 Pergamino original, de 500 × 670 mm. + plica de 40 mm. Orificios en aposición cuadruple, con restos del vinculo, cordon de seda muy descolorido. Pautación a punta seca, de 25 mm. Tinta ocre clara. Mediano estado de conservación, con rotos y manchas de humedad que afectan al texto. Letra minúscula cancilleresca. En el anuncio de validación y la data, se encuentra una rueda de 120 mm. en tinta roja, formada por dos circulos concentricos, con la siguiente inscripción en capitales y unciales: « DEXTERA DOMINI FECIT VIRTUTEM. DEXTERA DOMINI EXALTAVIT ME » En el campo interior, dividido en cuadrantes se lee: « DIVINA FAVENTE CLEMENTIA REX SICILIE, DUCATUS APULIE ET PRINCIPATUS CAPUE ».

30 bis) En la Crónica Agrigentina se nombra como Ioceta y en un documento de 1110 aparece suscribiendo entre los testigos « Iudeta, filia Comitit », cfr., A. GARUFI, *Per la storia dei monasteri di Sicilia nel tempo normanno*, en « Arch. Storico per la Sicilia » s. III, n. 6 (1940) p. 30 y 31.

XI

1160, mayo. Palermo.

Guillermo I de Sicilia concede a los habitantes cristianos de Mesina diversos privilegios sobre los derechos de aduana que en el puerto de la mencionada ciudad habian de pagarse, con libertad para introducir o sacar alimentos.

« Presens privilegium nostrum per manum Mathei nostri notarii scribi feci et bulla aurea nostro typario impressa iussimus insigniri... Data in felici urbe Panormi, per manus Riccardi, Syracusani electi, anno Dominice Incarnationis millesimo CLX, mense madii, Indictione IX, regni autem domini Willielmi, Dei gratia Magnifici et Gloriosissimi Regis Sicilie, Ducatus Apulie et Principatus Capue anno X^o (*sic*) feliciter, amen ».

Archivo Ducal de Medinaceli: S - 65. Copia simple de comienzos del XIII. Pergamino de 350 × 480 mm. Pautas en seco, de 20 mm. Tinta ocre oscura. Mediano estado de conservación. Letra minúscula de transición. muy caligráfica y de gran módulo ³¹⁾.

XII

1168, marzo. Mesina.

Guillermo II de Sicilia, junto con su madre la reina Margarita, donan todos los bosques y árboles del lugar llamando Agro a la Iglesia de San Salvador de Lingua Fari situada junto a Mesina, cuya construcción fué ordenada por su abuelo Roger II.

« Ad huius autem concessionis et donationis nostre memoriam per manus Johannis nostri notarii scribi et bulla aurea nostro typario impressa iussimus roborari. Data Messane, per manus stephani, Panormitani Ecclesie electi et Regi Cancellarii, anno Domini Incarnationi millesimo centesimo sexagesimo octavo, mense martio, Indictione prime, regni uero domini Willielmi, Dei gratia Magnifici et Gloriosissimi Regis Sicilie Ducatus Apulie e Principis Capuae anno secundo, feliciter. Amen ».

³¹⁾ *Ibid.*, p. 320 y 505. W. BEHRING, *Regesten der normannischen Königshausen*, (Programm des Kgl. Gymnasium zu Elbing, 1887, p. 3-28), n. 146. El año que corresponde a la IX indicción es el 1161.

Archivo Ducal de Medinaceli : S - 61. Pretendido original del s. XIII. Pergamino de 410 × 370 mm. + plica de 40 mm. con orificios en aposición cuádruple y restos del vinculo de seda granate, al que se unió un fragmento de cordón trenzado, blanco y negro, del que pende una funda de piel para el sello. Tinta ocre. Buen estado de conservación. Letra gótico redonda, muy caligráfica ³²⁾.

XIII

1177, junio. Mesina.

El vicedecano de Guillermo II Mateo hace donación al monasterio de San Salvador de unas tierras en el casal de Callure, que le había sido donado por el rey.

« Anno Dominici millesimo centesimo septuagesimo septimo, mense junii, decima indictionis, regni uero nostri Guillelmi, Dei gratia magnifici et gloriosissimi regis Sicilie, Ducatus Apulie et Principatus Capue anno duodecimo... Presens scriptum per manus Andree, Regni notarii fieri fecimus et sigillo nostro cereo roboratum, manu nostra subscripsimus ».

Archivo Ducal de Medinaceli : S - 567. Traslado público realizado por los jueces de la localidad de Lentini en 1234, a petición del monasterio.

XIV

1177, junio. Mesina.

Guillermo II de Sicilia confirma la donación del Casal de Callure, hecha por su vicedecano Mateo al Monasterio de San Salvador de Lingua Fari, en Mesina.

« Ad huius autem concessionis et confirmationis nostre memoriam et inuiolabile firmamentum presens priuilegium per manus Andree nostri notarii scribi et bulla plumbea nostro tuario impressa iussimus roborari. Data in vrbe felici Messane,

32) H. ENZENSBERGER, *Beitrage zum Kanzlei und Urkundenwesen der normannischen Herrscher Unteritaliens und Siziliens*, München, 1971. Cfr. p. 92, lo fecha en 1167. BEHRING, *Regesten*, n. 156.

per manus Gualterii, uenerabilis Panormitani Archiepiscopi et Riccardi, uenerabilis Siracusani Episcopi, domini regis familiarium, anno Dominici Incarnationis millesimo centesimo septuagesimo septimo, mense junii, decima Indictionis. Regno uero domini nostri Willielmi, Dei gratia Magnifici et Gloriosissimi Regis Siciliae, Ducatus Apuliae et Principatus Capuae anno duodecimo, feliciter. Amen ».

Archivo Ducal de Medinaceli: S - 13. Copia imitativa del s. XIII en pergamino de 340 × 370 mm. + 50 mm. de plica. Orificios en aposición cuádruple y restos del vínculo, en hilo rojo de seda. Pautado de 10 mm., a punta seca. Tinta de color ocre oscura. Mediano estado de conservación. Escritura minúscula diplomática.

XV

1177, septiembre. Palermo.

Guillermo II de Sicilia, a petición del abad de Santa Maria de Nucaria, concede a este monasterio una tierra en Solaria.

« Ad huius autem munifice nostre memoriam et perpetuum firmamentum presens priuilegium per manus Leonis nostri notarii scribi et bulla plumbea nostro impressa tipario iussimus roborari. Data in vrbe felici Panormi, per manus Gualterii, uenerabilis panormitani archiepiscopi, Mathei, vicecancelarii et Bartholomei, uenerabilis Agrigentini episcopi, regalium familiarium, anno Dominici Incarnationis millesimo centesimo septuagesimo septimo, regni uero domini nostri Willielmi, Dei gratia gloriosissimi et excellentissimi Regis Sicilie, Ducatus Apulie, Principatus Capue, anno undecimo, mense septembris, Indictione decima ».

Archivo Ducal de Medinaceli: S - 84. Pretendido original del s. XIII. Pergamino de 310 × 340 mm. + 50 mm. de plica. Orificios en aposición cuádruple, muy estrechos. Pautas a punta seca, muy pronunciadas, de 15 mm. Tinta ocre. Mal estado de conservación. Letra minúscula diplomática, con la invocación, que ocupa la primera línea, en capitales y unciales con adornos de roleos en los trazos curvos finales.

XVI

1177, noviembre.

La Reina Margarita, madre de Guillermo II, confirma la donación que ella misma hizo al Monasterio de Santa Maria de Nucaria y a su Abad Roger del casal que fué del Conde Sahón, situado en Milazzo.

« Anno Incarnationis eiusdem [Dominici] MCLXXVII, mense novembris, Iindictione decime... presens scriptum per manus Roberti nostri notarii scribi et bulla nostra cerea iussimus roborari, anno, mense et Indictione prescriptis ».

Archivo Ducal de Medinaceli : S - 8. Pergamino original, de 380 × 360 mm. + 120 mm. de plica. Orificios en aposición cuádruple. Vinculo de seda roja, con restos de sello en caja-guarda circular de madera, cosida a la plica. Tinta ocre. Mediano estado de conservación. Todo el documento está cubierto con una tela protectora, consida en el margen superior. Letra minúscola diplomática. La invocación verbal ocupa la primera línea en capitales y unciales.

XVII

[1178] enero.

Basilio, estratega del Vicecanciller Mateo, realiza la división de las tierras del Casal Callure, donadas por éste a San Salvador de Lingua Fari.

« Mense januarll, Indictione XI... anno sexto MCLXXVII mense et Indictione supradictis ».

Archivo Ducal de Medinaceli : S - 567. Traslado público, inserto en el mismo documento que el n. XIII.

XVIII

1182, mayo 4. Palermo.

Guillermo II confirma « in extensu », a petición de los síndicos de Mesina, dos documentos romanos: uno, de los cónsules Apio Claudio y Quinto Fabio, del año 270 a.C. y el otro de Fulvio Flaco y P. Cal-

purpño Pisón, del 133 a.C. por los que se promete respetar siempre las libertades de la ciudad.

« Datum in vrbe Panormi felici per manus Gualterii, venerabilis Panormitani Archiepiscopi, et Mathei regii cancellarii et Raynaldi, venerabilis Syracusani et Iohannis Gayetani episcoporum domini Regis familiarium, anno Dominice Incarnationis millesimo centesimo octuagesimo secundo, quarto madii, quinde decime Indictionis, regni uero domini nostri Willielmi, Dei gratia Magnifici et Gloriosissimi Regis Siciliae, Ducatus Apulie Principatus Capue, anno septimo decimo feliciter, amen ».

Archivo Ducal de Medinaceli: S - 60 y S - 72. Falsificación en dos copias del siglo XV, en pergamino: uno de 460 × 425 mm, y otro de 330 × 520 mm. Este último mal conservado. Ambos en tinta negra y en escritura bastarda, el primero, y en gótico formada el segundo. Uno y otro llevan una gran rueda de 120 mm. En el anillo anterior, formado por cuatro círculos concéntricos, se lee, en caracteres unciales: « DEXTERA DOMINI FECIT VIRTUTEM. DEXTERA DOMINI EXALTAVIT ME ». Y en el campo circular: « W. DIVINA FAVENTE CLEMENTIA REX SICILIE, DUCATUS APULIE ET PRINCIPATUS CAPUE ».

XIX

1191, junio. Mesina.

Tancredo, rey de Sicilia, dona al monasterio de Santa María de Nucaria, a petición del Abad Marco, unas tierras en Solaria.

« ... Presens priuilegium per manus Sansonis, notarii et fidelis nostri, scribi et bulla plumbea nostro typario impressa iussimus roborari. Data in urbe Messane, per manus Riccardi filii Mathei, Regii Cancellarii, eo quod ipse Cancellarius absens erat. Anno Dominici Incarnationis millesimo, centesimo, nonagesimo primo, mense junii, none Indictione. Regni uero domini nostri Tancredi, Dei gratia Magnifici et Gloriosissimi Regis Siciliae, Ducatus Apulie et Principatus Capue anno secundo feliciter, amen. Ducatus [uero] domini Rogerii Dei gratia Gloriosus Ducis Apulie filii eius anno primo, prospere. Amen ».

Archivo Ducal de Medinaceli: S - 12. Copia imitativa (?) en pergamino de 330 × 280 mm. + 78 de plica. Orificios en aposición cuádruple. Restos del vínculo: cordón de seda rojo. Pauta de 10 mm. en seco. Tinta ocre clara. Regular estado de conservación Letra minúscula de transición de comienzos del siglo XIII.

XX

1193, septiembre.

El Emir Margarito de Brindisi, Conde de Malta, y la Condesa Matina hacen donación al monasterio de San Salvador y a su Archimandrita Leoncio del casal llamado Cremastio, cerca de Calatabiano.

« Anno Incarnationis millesimo centesimo nonagesimo tercio, Indictione duodecima, regni uero domini nostri Tancredi, Dei gratia inuictissimi et triumphatoris Regis Sicilie, Ducatus Apulie et Principatus Capue anno quarto ».

Archivo Ducal de Medinaceli: S - 78. Copia simple coetánea. Pergamino muy mal conservado de 280 × 430 mm. con rotos que afectan al texto. Tinta ocre oscura. Letra carolino gotizante ³³).

33) Reg., H. ENZENSBERGER, *Beiträge*, p. 138, reg. n. 187. *Codice diplomatico brindisino I*, n. 30.

N. B. : Por diversas circunstancias, la publicación de este artículo se ha retrasado más de lo debido. Estando ya a punto de salir, llega a mis manos el del Prof. C. Brühl, *Das Archiv des Stadt Messina in Sevilla*, en « Deutsches Archiv » XXXIV - 2 (1978) 560-566. Lamento que, pese a sus promesas y contra mi voluntad expresa, se me haya adelantado, sirviéndose de las facilidades que se le dieron para ver la documentación sueva y utilizando, sin hacerlo constar, la relación de documentos normandos que, asimismo, le proporcioné en su día. Acepto, desde luego, toda colaboración, pero nunca a costa de mutilar una importantísima colección diplomática que se halla en vías de inminente publicación.

MARIA ASUNCION VILAPLANA